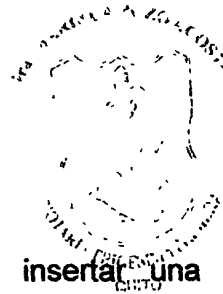


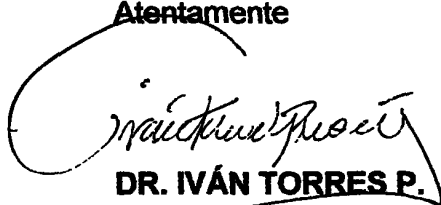
0347



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
**PROTOCOLIZACIÓN DE RECTIFICATORIA DE PODER OTORGADO POR
LA COMPAÑÍA ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA.**

Atentamente


DR. IVÁN TORRES P.
MAT. 2742 C.A.P.



SEBASTIÁN SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4595

N 016784189

PRIMERA COPIA.- FOLIO 802.- ESCRITURA RECTIFICATORIA: "ESIN

CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA."- ESCRITURA NÚMERO DOS-

CIENTOS CUARENTA Y TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre

del año dos mil trece, ante mí, Sebastián Alberto SZABO, Escribano Autori-

zante, **COMPARECE: Antonio Angel CADENAS**, argentino, nacido el dos

de febrero de mil novecientos veintiséis, titular del Documento Nacional de

Identidad número 5.342.666, C.U.I.T. 20-05342666-3, casado en primeras

nupcias con Ethel Virginia Ocaña, domiciliado en la calle Suipacha número

268, noveno piso, de esta ciudad quien concurre a este acto en nombre y

representación y en su carácter de **Presidente del Directorio** de la socie-

dad que gira en esta plaza bajo la denominación **"ESIN CONSULTORA**

SOCIEDAD ANONIMA", (C.U.I.T. 30-51669399-8), con sede social en la

calle Suipacha número 268, noveno piso, de esta ciudad, acreditando la e-

xistencia de la misma y el carácter invocado con la siguiente documenta-

ción que declara encontrarse plenamente vigente, no ha caducado ni ha si-

do revocada ni limitada en forma alguna: **a) Estatutos Sociales** otorgados

el 19 de febrero de 1969, según escritura 37, pasada ante el escribano

Wenceslao Bunge, al folio 107 del Registro 228 de esta ciudad, a su cargo,

cuyo primer testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Ins-

tancia en lo Comercial de Registro el 9 de abril de 1969, bajo el número

1035, al folio 144 del Libro 67. Tomo A de Estatutos Nacionales; **b) Refor-**

ma de Estatutos otorgada el 24 de junio de 1970, según escritura 267, pa-

sada ante el escribano Wenceslao Bunge, al folio 665 del Registro 228 de

esta ciudad, a su cargo, cuyo primer testimonio se inscribió en el Juzgado

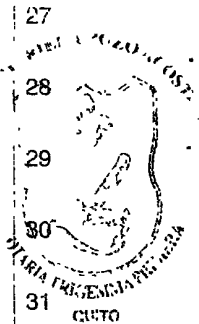
LEGALIZACION
130911 459440



09:50:35

11/09/2013

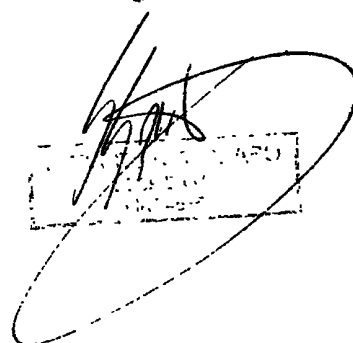
Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 2 de septiembre de 1970, bajo el número 3694, al folio 453 del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales; c) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgados el 8 de junio de 1981, según escritura 324, pasada ante el escribano Marcelo Usandivaras, al folio 1084 del Registro 228 de esta ciudad, de su adscripción, cuyo primer testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1981, bajo el número 5602 del Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Acta de Asamblea del 17 de mayo de 2013, que obra a fojas 100 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, bajo el número B 15072, de elección de autoridades, y e) Acta de Directorio del 17 de mayo de 2013, que obra a fojas 33 del Libro Actas de Directorio número 4, rubricado por la Inspección General de Justicia el 31 de marzo de 2010, bajo el número 24329-10, de distribución de cargos, documentación que en sus originales tengo a la vista para este acto, con facultades suficientes y de las citadas en los puntos a), b), y c) en copias certificadas corren agregadas al folio 271 de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año, y las citadas en d), y e) en copias certificadas corren agregadas al folio 571 de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año.- Y el compareciente, en el carácter invocado y debidamente acreditado, **EXPONE: PRIMERO:** Que por escritura número 203. del 9 de agosto de 2013, otorgada ante mí, al folio 656, del presente Registro 104 a mi cargo, la sociedad "ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA" otorgó Poder General a favor del señor César Ulisio ALVAREZ MARCILLO, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la Cédula de I-



N 016784190

1 identidad y pasaporte número 1.711.141.307, nacido el 29 de noviembre de
2 1971, de profesión ingeniero, domiciliado en Rumania E5-87 y Hungría,
3 Quito, Ecuador, para que en su carácter de Apoderado General de la Re-
4 pública del Ecuador realice todos los actos que se encuentran reproduci-
5 dos en dicho mandato.- **SEGUNDO:** Que por error de tipeo en dicha escri-
6 tura se consignó que el nombre del apoderado general de la República de
7 Ecuador era César *Ulises* ALVAREZ MARCILLO, siendo el correcto César
8 *Ullis* ALVAREZ MARCILLO, tal como surge del documento portante y se
9 encuentra consignado en el acta específica de la sociedad mandante para
10 el otorgamiento del mencionado poder.- **TERCERO:** Que en virtud de lo
11 expuesto se rectifica el nombre del apoderado general César Ullis ALVA-
12 REZ MARCILLO en todas las partes en que se haga referencia a dicha per-
13 sona en el referido poder.- **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HAGO**
14 **CONSTAR:** Que se justifica la identidad de Antonio Angel CADENAS por
15 ser de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Cód-
16 igo Civil.- **LEO** al compareciente, que la ratifica y firma ante mí, doy fe.-An-
17 tonio Angel CADENAS.- Ante mí: Sebastián Alberto SZABO. Está mi sello.-
18 **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 802 de es-
19 te Registro Notarial 104, a mi cargo.- Para LA OTORGANTE expido la pre-
20 sente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actuación Notarial números N
21 016784189/90 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

22
23
24
25





LEGALIZACION



0349

L 011659463

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SEBASTIAN ALBERTO SZABO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130911459440/1** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **Miércoles 11 de Septiembre de 2013**

ESC. FERNANDO PEÑA ROBIROSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **FERNANDO PEÑA ROBIROSA**
3. Quien actúa en calidad de **FUNCIONARIO HABILITANTE**
4. Lleva el sello/timbre de **COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES**
Certificado
5. En **BUENOS AIRES 6, El día 11/09/2013**
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: **158078/2013**
9. Sello/Timbre: **45**

10. Firma

ROMINA NATALIA D'AMICO
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 y Culto

Tipo de Documento: **ACTUACION NOTARIAL**
 Titular del Documento: **ESIN CONSULTORA S.A.**



2013158078



47E68F31C2E07F2E8C9B18EF3235478B

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
 COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
 LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



R A Z O N DE PROTOCOLIZACIÓN.- a petición del Doctor Iván Torres, profesional con matrícula numero dos mil setecientos cuarenta y dos del colegio de abogados de Quito; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Trigésima Primera Del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede, el mismo que contiene: "UNA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA : ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA", constante de CUATRO fojas útiles y la Petición del abogado.- Quito, a 16 de SEPTIEMBRE del año dos mil Trece.- SMP.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
SE PROTOCOLIZA ante mi, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 16 de Septiembre del dos mil trece

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
RIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva PROTOCOLIZACION DE RECTIFICATORIA DE PODER DE LA COMPAÑIA "ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA"; LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.4650 DE FECHA DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA", DE NACIONALIDAD ARGENTINA, Y CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANA Y CALIFICA DE SUFICIENTE AL PODER OTORGADO POR EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR ULISIS ÁLVAREZ MARCILLO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO. Para los fines legales consiguientes. Quito, diez y siete de SEPTIEMBRE del dos mil trece.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN



TRÁMITE NÚMERO: 43056

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3656
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

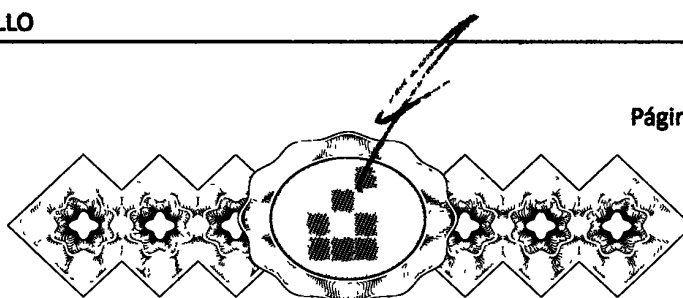
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:-	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4650
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA RECTIFICATORIA, 16/09/2013 PROTOCOLIZACION DE PODER COMPAÑÍA " ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA " CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE 2.000 DOLARES PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SR. CESAR ULISIS ALVAREZ MARCILLO

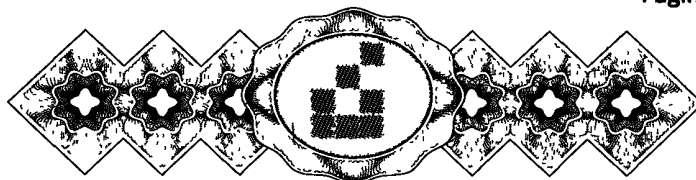


CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL





SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4635

0033

N 016658415

13/08/2013 14:40:21

13/08/2013 14:40:21

1 PRIMERA COPIA.- FOLIO 658.- PODER GENERAL: "ESIN CONSULTO-
2 RA SOCIEDAD ANÓNIMA." a favor de ÁLVAREZ MARCILLO, César Uli-
3 ses.- ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TRES.- En la Ciudad Autóno-
4 ma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ^{veinte} días
5 del mes de agosto del año dos mil trece, ante mí, Sebastián Alberto SZA-
6 BO, Escribano Autorizante, **COMPARECE: Antonio Angel GADENAS**, ar-
7 gentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos veintiséis, titular del
8 Documento Nacional de Identidad número 5.342.666, C.U.I.T. 20-05342666
9 -3, casado en primeras nupcias con Ethel Virginia Ocafia, domiciliado en la
10 calle Suipacha número 268, noveno piso, de esta ciudad quien concurre a
11 este acto en nombre y representación y en su carácter de **Presidente del**
12 **Directorio** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "**E-**
13 **SIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA**", (C.U.I.T. 30-51669399-8),
14 con sede social en la calle Suipacha número 268, noveno piso, de esta ciu-
15 dad, acreditando la existencia de la misma y el carácter invocado con la si-
16 guiente documentación que declara encontrarse plenamente vigente, no
17 ha caducado ni ha sido revocada ni limitada en forma alguna: a) Estatutos
18 Sociales otorgados el 19 de febrero de 1969, según escritura 37, pasada
19 ante el escribano Wenceslao Bunge, al folio 107 del Registro 228 de esta
20 ciudad, a su cargo, cuyo primer testimonio se inscribió en el Juzgado Na-
21 cional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de abril de
22 1969, bajo el número 1035, al folio 144 del Libro 67, Tomo A de Estatutos
23 Nacionales; b) Reforma de Estatutos otorgada el 24 de junio de 1970, se-
24 gún escritura 287, pasada ante el escribano Wenceslao Bunge, al folio 665
25 del Registro 228 de esta ciudad, a su cargo, cuyo primer testimonio se ins-

13/08/2013 14:40:21

13/08/2013 14:40:21

ACRUCIACION

130813 405904



130813 155519





N 016658415

cribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Re- 26
gistro el 2 de septiembre de 1970, bajo el número 3694, al folio 453 del Li- 27
bro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales; c) Aumento de Capital y Refor- 28
ma de Estatutos otorgados el 8 de junio de 1981, según escritura 324, pa- 29
sada ante el escribano Marcelo Usandivaras, al folio 1084 del Registro 228 30
de esta ciudad, de su adscripción, cuyo primer testimonio se inscribió en la 31
Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1981, bajo el número 32
5602 del Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas; d) Acta de Asamblea 33
del 17 de mayo de 2013, que obra a fojas 100 del Libro de Actas de Asam- 34
bleas número 1, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia 35
en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, bajo el número B 15072, 36
de elección de autoridades, e) Acta de Directorio del 17 de mayo de 2013, 37
que obra a fojas 33 del Libro Actas de Directorio número 4, rubricado por 38
la Inspección General de Justicia el 31 de marzo de 2010, bajo el número 39
24329-10, de distribución de cargos, y f) Acta de Directorio del 5 de agosto 40
de 2013, que obra a fojas 39 y 40 del Libro de Actas de Directorio ya cita- 41
do por la que se autoriza el otorgamiento del presente; documentación que 42
en sus originales tengo a la vista para este acto, con facultades suficientes 43
y de las citadas en los puntos a), b), y c) en copias certificadas corren a- 44
gregadas al folio 271 de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente a- 45
ño, las citadas en d), y e) en copias certificadas corren agregadas al folio 46
571 de este Registro a mi cargo, protocolo del corriente año, y la citada en 47
f) en copias certificadas agrego a la presente, doy fe.- Y el comparaciente, 48
en el carácter invocado y debidamente acreditado, EXPONE: Que confiere 49
PODER GENERAL a favor de César Ulises ÁLVAREZ MARCILLO, de na- 50



SEBASTIÁN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4636

0034

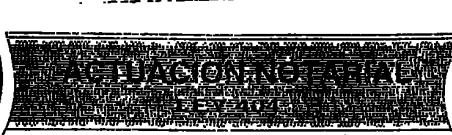
N 016658416

1 cionalidad ecuatoriana, titular de la Cédula de Identidad y pasaporte núme-
2 ro 1.711.141.307, nacido el 29 de noviembre de 1971, de profesión ingenie-
3 ro, domiciliado en Rumania E5-87 y Hungría, Quito, Ecuador, para actuar
4 como Apoderado General de "ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONI-
5 MA", en la República de Ecuador, para que concurra a constituir una sucur-
6 sal de la sociedad, la domicilie e inscriba, determinando su denominación y
7 representación y demás requisitos constitutivos que establezcan las leyes
8 locales, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios ju-
9 rídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional Ecuato-
10 riano nombrándolo a tal fin, como su apoderado verdadero y jurídico de la
11 Compañía, quien por la presente queda autorizado y facultado para ejecu-
12 tar los actos siguientes por cuenta de la Compañía dentro del territorio de
13 la República del Ecuador: (1) Ejercer la representación legal, judicial y extra-
14 judicial de la compañía ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA, en el
15 territorio ecuatoriano. (2) Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo
16 a las leyes de su país; fijar domicilio en la República del Ecuador; justificar
17 la decisión de crear dicha representación; determinar el capital que se le a-
18 signe cuando corresponda; realizar en nombre y representación de la
19 Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas con las ac-
20 tividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos
21 dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin
22 limitación, la suscripción de todos los documentos necesarios para ese e-
23 fecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relaciona-
24 dos con las mismas; presentarse ante las autoridades, reparticiones, de-
25 pendencias y oficinas públicas o privadas u otros organismos de la jurisdic-



N 016658416

ción de la República del Ecuador, con solicitudes y peticiones; iniciar, pro- 26
mover y terminar expedientes, agregar documentos públicos, privados e 27
instrumentos notariales; pagar derechos, impuestos y servicios; solicitar li- 28
quidaciones, aceptarlas o impugnarlas; pedir resoluciones y disposiciones, 29
notificarse de ellas, conformándolas o en disidencia, recurrir por denegato- 30
ria u oposición, apelar ante el superior; solicitar desgloses, retirar documen- 31
tos. (3) Realizar en nombre y representación de la Compañía todos los ac- 32
tos y transacciones legales relacionadas con las actividades propias de la 33
Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos dentro del territorio na- 34
cional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación, la suscripción 35
de todo documentos necesarios para ese efecto, responder por reclama- 36
ciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas. (4) Cele- 37
brar contratos y asumir toda la autoridad otorgada a apoderados en el Artí- 38
culo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador incluyendo, entre otros actos, 39
la autoridad de presentar y responder a relacionados, presentar pruebas y 40
hacer objeción, oponer e impugnar reclamaciones, sentencias o adjudica- 41
ciones, someter a arbitraje, contestar interrogantes, definir al juramento de 42
partes oponentes, recibir y apoderarse de bienes en litigio, recibir pagos y 43
dar recibo por los mismos, presentar y contestar demandas de todo tipo. 44
Esta facultad puede ser ejercida ante cualquier autoridad judicial, tribunal y 45
administrativa. (5) Presentar, ofertar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, 46
reconocer, entregar y notarizar cualquier solicitud, documento o instrumen- 47
to y ejecutar cualquier otro acto lícito necesario para el establecimiento, 48
inscripción, creación, operación y domiciliación de la Compañía en la Repú- 49
blica del Ecuador; cumplir con la obligación de informar la denominación, el 50



0035

N 016658417

1 domicilio, la actividad principal, el tipo de participación, valores nominales y
2 costos globales de cada participación en caso de agrupamiento de Compa-
3 ñías.- **Y FINALMENTE** practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y
4 diligencias sean conducentes al mejor y más amplio cumplimiento de este
5 mandato, dejando constancia que las facultades enumeradas son solamen-
6 te ejemplificativas y no limitativas ni taxativas, pudiendo hacer uso de cual-
7 quier otra que viere convenir.- **YO, EL ESCRIBANO AUTORIZANTE, HA-**
8 **GO CONSTAR:** Que se justifica la identidad de Antonio Angel CADENAS
9 por ser de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del
10 Código Civil- **LEO** al compareciente, que la ratifica y firma ante mí, doy fe.-
11 Antonio Angel CADENAS.- Ante mí: Sebastián Alberto SZABO. Está mi se-
12 llo.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 656
13 de este Registro Notarial 104, a mi cargo.- Para LA OTORGANTE para su
14 entrega al apoderado expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres sellos
15 de Actuación Notarial números N 016658415/16/17 que sello y firmo en el
16 lugar y fecha de su otorgamiento.-

SEBASTIAN A. SZABO
ESCRIBANO
MAT. 4535



L 011607902

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SEBASTIAN ALBERTO SZABO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **130813405904/1** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Martes 13 de Agosto de 2013**



Elena Ines Valentini de Faila
ESC. ELENA INES VALENTINI DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

0036

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA

El presente documento público DE LEGALIZACIÓN

2. Ha sido firmado por ELENA INES VALENTINIS DE FAILLA

3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA

4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 13/08/2013

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).

8. Bajo el Número: 130813155519

9. Sello/Timbre:



10. Firma

Esc. LUZBELIA BILLOZO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

TRÁMITE NÚMERO: 43056

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	33195
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3656
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

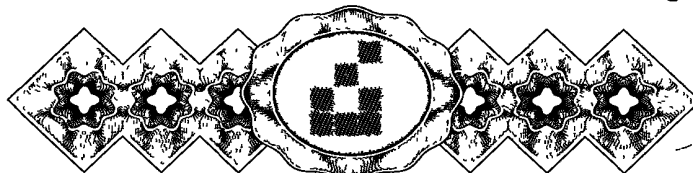
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.4650
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA RECTIFICATORIA, 16/09/2013 PROTOCOLIZACION DE PODER COMPAÑÍA " ESIN CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA " CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.000 DÓLARES PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SR. CESAR ULISIS ALVAREZ MARCILLO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

